



RESOLUCION N° 384-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 AGO. 1980

Expte. N° 417/80

VISTO:

Este expediente por el que Tesorería General solicita el reintegro de \$ 434.484.= a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado importe se anticipó a los señores Asencio Gerónimo, Jefe del Servicio de Automotores, y Lucio Alborno, Chófer, \$ 145.736.= y \$ 88.748.=, en concepto de dos (2) días de viáticos a cada uno, respectivamente, por misión de servicio cumplida entre el 19 y 21 de Junio pasado, más \$ / 200.000.= entregado al Sr. Gerónimo para gastos de combustibles, lubricantes y eventuales;

Que este último agente ha rendido cuentas de los \$ 200.000,00 de la siguiente manera: \$ 97.050.= con comprobantes de gastos y \$ 102.950.= en efectivo reintegrado a Tesorería General;

Que el Departamento de Rendiciones de Cuentas de la Dirección / de Contabilidad hace saber que la documentación presentada está de conformidad;

Que corresponde en consecuencia reintegrar al "Fondo Permanente", solamente la cantidad de \$ 331.534.=;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente y la misión de servicio llevada a cabo por los señores Asencio GERONIMO y Lucio ALBORNOZ, Jefe del Servicio de Automotores y chófer, respectivamente, en la ciudad de Tartagal y localidad de Juramento (Salta), entre los días 19 y 21 de Junio último, conduciendo en sendos vehículos automotores oficiales a personal docente de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE la suma de trescientos / treinta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos (\$ 331.534.=), por los siguientes conceptos:

- Pago de dos (2) días de viáticos al Sr. GERONIMO, a razón de / 72.868.= c/u:.....	\$	145.736.=
- Pago de dos (2) días de viáticos al Sr. Lucio ALBORNOZ, a razón de \$ 44.374.= c/u:.....	\$	88.748.=
- Por gasto de combustibles, lubricantes y eventuales:.....	\$	97.050.=

T O T A L :.....\$ 331.534.=



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 417/80

ARTICULO 3°.- Imputar dicho total en el presupuesto 1980 - Programa 579, según las partidas e importes que se consignan a continuación:

- 12. 1210. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS,	\$ 50.050,=
- 12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$ 47.000,=
- 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD:.....	\$ 234.484,=
T O T A L :.....	\$ 331.534,=

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Firma manuscrita]

Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

[Firma manuscrita]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 384-80